



**ANTECEDENTES**

<b>FECHA DE REGISTRO:</b> 27 de septiembre de 2024	<b>FOLIO PNT:</b> 040088900003424
<b>FECHA DE RECEPCIÓN:</b> 27 de septiembre de 2024	<b>FECHA DE RESPUESTA:</b> 30 de septiembre de 2024
<b>FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES:</b> 28 de octubre de 2024	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE:</b> <a href="mailto:zorrovenado1973@gmail.com">zorrovenado1973@gmail.com</a>	

**PRIMERO. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:**

En la solicitud registrada y notificada vía Plataforma Nacional de Transparencia con folio 040088900003424, Zorro Venado, requirió al Área de Transparencia del Municipio de Seybaplaya, Campeche lo siguiente:

1. En el Directorio en PNT quien "Ostenta" el cargo de "Director de Obras Públicas" es el Ing. Oliver Antonio Caamal ku, pero en su declaración Patrimonial ejercicio 2023 se observa que el cargo que realmente se le designó es el de Coordinador y quien realmente añadió en la descripción de su declaración Patrimonial 2023 este cargo, Fue la Arq. Mariela Teresita Pinzón. a) ¿Quién ocupó realmente este cargo y durante que ejercicios?
2. En el Directorio Público quien aparenta Ostentar el cargo de "Director de Planeación es el C.P. Luis Fernando Chan Navarrete, pero en su declaración Patrimonial ejercicio 2023 se observa que el cargo que realmente se le designó es el de "Empleo" y quien también señala ser acreedor de este cargo es la Arq. Mariela Teresita Pizón Quintal.
  - a) ¿Quién Ocupó este cargo y durante que ejercicios?
  - b) El puesto de Luis Fernando Chan Navarrete fue "EMPLEO" por qué su salario corresponde al de una Dirección según lo señalado en su Declaración patrimonial 2023" justifiquen ¿Por qué no tiene el título que realmente le corresponde al salario que percibe? c) El "Nepotismo" ¿Por qué Luis Fernando Chan Navarrete dentro de la Plantilla de trabajadores sumó a las siguientes personas? Ercik del Carmen Mut Quen Martha Laura Chan Pérez Cielo Guadalupe Chan Pérez Con quienes tiene un parentesco familiar.
- 3.- ¿Cuántos y que puestos ocupó Mariela Teresita Pinzón Quintal Durante la Administración 2021-2024? Justifique porque su cargo cambia en la página nacional de transparencia de Directora a Coordinadora pero el salario continúa siendo el mismo según lo publicado en la PNT. Señalando que en su cargo como "Servidor Público" y Superior Directivo se sabe a puertas abiertas que mantiene relaciones sumamente íntimas con sus subordinados por el beneficio que otorga a estos jóvenes, basándonos es Códigos de Ética, Reglamentos Internos y la Ley General de los Servidores Públicos es una actitud inmoral, sujeto a que en nulas ocasiones se le ha visto presente en inauguraciones y/o entregas de estas "OBRAS" misma "Servidora Pública" Mariela Teresita Pinzón Quintal quien solo se presenta en eventos sociales y para verse con el personal del H. Ayuntamiento de



Seybaplaya con quienes ha sostenido relaciones extramaritales durante esta administración.

4.- Por lo anterior requiero se me entregue a través de la Plataforma Nacional en formato PDF lo siguiente: El correo electrónico de denuncias del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Seybaplaya de no contar uno, que se me señale el procedimiento para la interposición de una "Denuncia" ante el OIC.

5.- El organigrama de este H. Ayuntamiento durante el ejercicio 2021 al 2024. Oliver Antonio Caamal ku

6. Recibos de nómina del ejercicio 2021 al 2024 mismos en los que pueda corroborarse que el salario es acorde al puesto en la temporalidad en que se le designaron en la Página Nacional de Transparencia.

7. Nombramientos en donde se le designa como director de obras públicas y en donde se le de nómina como coordinador del mismo departamento de obras públicas. Mariela Teresita Pinzón Quintal

8. Recibos de nómina del ejercicio 2021 al 2024, mismos en los que pueda corroborarse que el salario es acorde al puesto en la temporalidad en que se le designaron en la Página Nacional de Transparencia.

9. Nombramientos en donde se le designó como:

- a) Directora de obras públicas
- b) Directora de Planeación
- c) Coordinadora de área Luis Fernando Chan Navarrete

10. Recibos de nómina del ejercicio 2021 al ejercicio 2024.

11. Nombramientos en donde se le designó como: a) "EMPLEADO"

b) Director de Planeación

12. Puestos y salarios de las personas que señalo como "Sumadas por NEPOTISMO" Quedo al pendiente de sus respuestas con la certeza de que se llevarán a cabo las atribuciones y obligaciones inherentes a sus cargos.

## SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:

Con fundamento en lo dispuesto en los siguientes ordenamientos legales esta Unidad de Transparencia competente para conocer de la presente solicitud, así como para emitir esta resolución:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Inciso A; fracciones I, II y III del artículo 6o.
- II. Constitución Política del Estado de Campeche: fracción XIX bis del artículo 54 y 125 Bis.
- III. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche: artículos 1 párrafo segundo, 3 fracción XX, XXII, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 44 párrafo primero, 45 fracciones I, II y XIV, 47, 50, 51 fracciones I, II, IV, VIII y XII, 65, 68, 74 fracciones I, XIII, XLVI, 129, 132, 133, 135, 137, 139, 140.
- IV. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche: artículos 1, 3 fracciones III, IV, XI y XXXIII, 10, 11, 73, 74, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 132, 135 y 137.
- V. Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya, artículos 88 y 89.
- VI. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya de Campeche artículos 18 fracción VI.



**TERCERO. PLAZO:**

Para los efectos del cómputo de los plazos, en materia de Transparencia, toda solicitud presentada después de las **15:00 horas** de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

En consecuencia, y toda vez que la solicitud con folio **040088900003424** se registró a las 27:09:139, P.M., **del día 27 de septiembre de 2024**, esta quedó recibida el **día 27 de septiembre de 2024**, de conformidad con el calendario de labores que establecido por la Cotapec (Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Campeche ) vigente y que puede ser consultado en el Portal Institucional <https://www.cotapec.org.mx>; por lo que, esta Unidad de Transparencia se encuentra en tiempo y forma para resolver el presente asunto.

**CUARTO. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:**

Que efectuado el análisis de la petición, se determina que parte de la información requerida es pública en términos del apartado A fracción VI del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 23, 25 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 7 y 10 de la Ley General de Archivos; artículos 130, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; artículos 88 y 89 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y artículo 18 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya de Campeche, razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de éste Sujeto Obligado.

El Municipio de Seybaplaya Campeche, como sujeto obligado, reconoce los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, como regla general de los sujetos obligados; también reconoce los principios de no discriminación, progresividad, pro persona y Universalidad.

Que entre otros, los objetivos del Municipio de Seybaplaya, es impulsar, promover y consolidar una cultura de transparencia y procurar procedimientos oportunos, sencillos y expeditos para que toda persona pueda tener acceso de manera completa, a la información pública, generada, obtenida, transformada o en su posesión; privilegiando al derecho humano de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia del Municipio de Seybaplaya Campeche, procede a brindar al peticionario el acceso a la información solicitada.

**QUINTO. RESPUESTA:**

I.- Con relación a lo solicitado en los incisos marcados con los números 1,2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12; el C.P. Daniel Ignacio Collí Domínguez, encargado de la Unidad de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Seybaplaya, mediante oficio HAS/DAIG/RH/OV/2024/, informa:

Que los pagos solicitados, los puede consultarla en la siguiente liga:

<https://transparencia.seybaplaya.net/storage/ADMINISTRACIONEINNOVACIONGUBERNAMENTAL/anexos/66c623c6820ca.xlsx>



*Así mismo se anexan al presente los nombramientos requeridos en formato pdf.*

*De igual manera se pone a su disposición el correo de Órgano Interno de Control del H. Municipio de Seybaplaya.*

[contraloriaseybaplaya@gmail.com](mailto:contraloriaseybaplaya@gmail.com)

**SEXTO. NOTIFICACIÓN:**

Notifíquese la respuesta a la solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o por vía correo: electrónico: [zorrovenado1973@gmail.com](mailto:zorrovenado1973@gmail.com), designado en la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **040088900003424**. El original de esta respuesta deberá integrarse al expediente formado con motivo de la solicitud de cuenta.

**SÉPTIMO. RECOMENDACIÓN:**

Asimismo, se le informa al usuario que, si se considera afectado por esta respuesta, tiene el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), en un plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se haga la notificación respectiva, conforme a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

De la misma manera se le hace saber a la usuaria que puede solicitar asesoría a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche desde su portal de internet: [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx), y/o a través del correo electrónico: [cotaipec@cotaipec.org.mx](mailto:cotaipec@cotaipec.org.mx), y/o por vía telefónica al número 01 (800) 122 23 72, y/o en las oficinas de dicho organismo garante que se encuentran ubicadas en: Avenida Héroe de Nacozari No. 220. Colonia Ampliación Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Así lo resolvió y firma el C. Manuel Jesús Vivas Ugalde, Encargado del Área de Transparencia del Municipio de Seybaplaya Campeche el día 30 de septiembre de 2024. Rubrica

Atentamente

C. Manuel Jesús Vivas Ugalde.  
ENCARGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.



**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024